

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con contestación a la demanda y excepciones previas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00079-00

Téngase en cuenta que el demandado en reconvención, en término contestó la demanda y propuso excepciones.

De las excepciones de mérito allegadas, Secretaría córrase traslado conforme el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese (4),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular mark.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 03 de
agosto de 2020**

Cuaderno 3

